Formulario 2.6

(R.M.P.E. - 5.1.17.)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

◉ **OBRA NUEVA**

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ◉ NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ◉ NO

○ **AMPLIACION MAYOR A 100 M2** ○ **ALTERACION** ○ **REPARACION** ○ **RECONSTRUCCION**

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0949/2020
FECHA
14-07-2020
ROL SII
185-19

◉ **URBANO** ○ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2020/1721
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2238 de fecha 08-08-2018
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 450 de fecha 17-03-2020 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA (Especificar) ubicado en calle /avenida / camino ALMIRANTE PATRICIO LYNCH N° 742 Lote N° - , Manzana - Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO (Urbano / Rural) ,en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2020/1721.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2020/1721 , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959, PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC, LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
INMOBILIARIA PROVIDENCIA LIMITADA			76.436.091-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLMES			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			R.U.T.
CRUZ ARQUITECTOS EIRL			76.626.356-9
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO			9.468.177-4
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			R.U.T.
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS			12.872.121-5
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
KARINEGGER@EGOCH.CL	12.872.121-5	23-9	1°

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-200714-50S0QU15Y-S**
Sitio verificador

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	PE-2762/2018	18-12-2018

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	VIVIENDA COLECTIVA	
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	COMERCIO	EQUIPAMIENTO MENOR
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	536	706.37	0.23
SOBRE TERRENO	7598.34	2070.39	101.8
EDIFICADA TOTAL	8134.34	2776.76	102.03
TOTAL			1250

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	7,0	6,40	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,97	0,94
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,975	MÁX 0,94 PISO 2	DENSIDAD	1050 VIV/HA	1050 VIV/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	S.RASANTE	44,58	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	70	ANTEJARDÍN	-	-
DISTANCIAMIENTO	OGUC	4,91			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	100

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO				
☑ D.F.L- N°2 de 1959		☑ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Otro(especificar)				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☑ PARTE	☐ NO

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	151	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	100
OTROS (especificar)	BODEGAS 75 U- 50 ESTAC BICICLETAS		

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				B3	102,03
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				$663.407.846	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$4.866.498	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$-277.879	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$-1.459.949	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	$0	
TOTAL A PAGAR				$3.406.549	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6610122	FECHA	08-07-2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-200714-50S0QU15Y-S**
Sitio verificador

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
01	(SE REEMPLAZA) UBICACION - SUPERFICIES - EMPLAZAMIENTO - POLIGONOS
02	(SE REEMPLAZA) PLANTA SUBTERRANEO
03	(SE REEMPLAZA) PLANTA PISO 1°
04	(SE REEMPLAZA) PLANTA PISO 2°
05	(SE REEMPLAZA) PLANTA PISO 3°
06	(SE REEMPLAZA) PLANTA PISO TIPO 4°AL 5°
07	(SE REEMPLAZA) PLANTA PISO TIPO 6°AL 16°
08	(SE REEMPLAZA) PLANTA PISO 17°
09	(SE REEMPLAZA) PLANTA CUBIERTAS
10	(SE REEMPLAZA) ELEVACION SUR
11	(SE REEMPLAZA) ELEVACION PONIENTE - ORIENTE
12	(SE REEMPLAZA) ELEVACION NORTE
14	(SE REEMPLAZA) CORTE B-B'
15	(SE REEMPLAZA) PLANTAS RUTA ACCESIBLE / BAÑO ACCESIBLE
16	(SE REEMPLAZA) PLANTAS RUTA ACCESIBLE / DETALLE MESON CONSERJERIA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Se aprueba **Modificacion de proyecto Permiso N°2762 fecha 18-12-2018** consistente en cambios tipologia tipo piso del 6 al 16, piso 17 y otras intervenciones según listado aumentando 102,03m2 de superficie. Enterando un total construido de 11.013,13m2 desglosados en 141 departamentos, 2 locales comerciales, 75 bodegas, 100 estacionamientos vehiculares y 50 estacionamientos para bicicletas.
9. CARPETA 974/2020. SOLICITUD N°2020/1721

- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

FJT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-200714-50S0QU15Y-S**
Sitio verificador